RESOLUCION IM Nº 166/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2018 PARA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA" – ID Nº 355.415 – AD REFERENDUM 2019.

Cambyretá, 25 de febrero de 2019

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2018 PARA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA" – ID Nº 355.415 – AD REFERENDUM 2019;** --------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un solo oferente cotizando de la siguiente manera:

- **EL FARO IND. & COM. S.R.L.:** por **Gs. 28.917.550** (guaraníes veintiocho millones novecientos diez y siete mil quinientos cincuenta); ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **EL FARO IND. & COM. S.R.L,** con RUC Nº 80012979-2, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2018 PARA LA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA" – ID Nº 355.415 – AD REFERENDUM 2019,** por un monto mínimo de **Gs. 14.458.775** (guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y cinco), y como monto máximo **Gs. 28.917.550** (guaraníes veintiocho millones novecientos diez y siete mil quinientos cincuenta); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Sra. Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal